



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 76 de 76

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0076

Valledupar, 16 JUL 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 007230 DE FECHA 22 MAYO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".

SUJETO A NOTIFICAR

ELIASAR AFANADOR NAVARRO

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 28 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **ELIASAR AFANADOR NAVARRO** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar chechiafa@yahoo.es con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 007230 DE FECHA 22 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señora (a) **AFANADOR NAVARRO** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0053** del 11 de junio de 2024 en la dirección Calle 11B NO. 30 A -28 del Municipio de Aguachica – Cesar con guía No. **RA480906582CO** sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado "**SE ENCUENTRA CERRADO**"

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCION 007230 DEL 22 MAYO 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

MARTES 16 DE JULIO DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (16) de julio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (05) de Julio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCÉLA JIMÉNEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80.
Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45
Valledupar – Cesar

Remitente
GOBERNACIÓN DEL CESAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CORREO
VALLEDUPAR - CESAR
Envío
RA48006662.CC

Destinatario
Nombre Razón Social: ELIASAR AFANADOR NAVARRO
Dirección: CALLE 11 B NO. 30 A - 28
Ciudad: AGUACHICA, CESAR
Departamento: CESAR
Codigo postal: 205010093
Fecha admisión:



GOBERNACIÓN DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		FECHA: 3/08/2017
		Página: 53 de 53

11 JUN 2024

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0053

00000018

Valledupar, 11 JUN 2024

Señor (a):
ELIASAR AFANADOR NAVARRO
Calle 11 B NO. 30 A -28
Aguachica - Cesar

<input checked="" type="checkbox"/> 472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 17 Desconocido	<input type="checkbox"/> 12 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 17 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 17 Rehusado	<input type="checkbox"/> 12 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 17 No. Resido	<input checked="" type="checkbox"/> 17 Cerrado	<input type="checkbox"/> 12 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 17 Fallecido	<input type="checkbox"/> 12 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 17 Fuerza Mayor	
Fecha Ingresada: 13 JUN 2024	Fecha de Emisión: 14 JUN 2024	
C.C. [Handwritten]	C.C. [Handwritten]	
Observaciones: [Handwritten]		

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 007230 DE FECHA 22 MAYO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 28 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **ELIASAR AFANADOR NAVARRO** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar chechiafa@yahoo.es con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 007230 DE FECHA 22 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **ELIASAR AFANADOR** en consideración a la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente.

RECURSOS QUE PROCEDE: N/A

NO. FOLIOS ADJUNTOS (1) FOLIO(S) de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA **ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.**

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: chechiafa@yahoo.es

6 de junio de 2024,
5:34 p.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)
ELIASAR AFANADOR NAVARRO
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 007230 de 22 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

Sent via Mail Merge for Gmail

007230.PDF
766K

**CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar**

2 mensajes

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Chechiafa <chechiafa@yahoo.es>

28 de mayo de 2024,
12:33 p.m.

Valledupar, mayo del 2024

Señor(a)

ELIASAR AFANADOR NAVARRO

L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 007230 de 22 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

 **AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx**
15K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

28 de mayo de 2024, 12:33 p.m.

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a **chechiafa@yahoo.es** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.



RESOLUCIÓN No:

007230

FECHA: 22 MAY 2024

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
B. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
C. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario(a) ELIASAR AFANADOR NAVARRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 18917667, nombrado mediante Decreto Número 002338 del 22 de diciembre de 1986, Posesionado el 30 de diciembre de 1986, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Aguachica (Cesar).
D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario ELIASAR AFANADOR NAVARRO, mediante radicado CES2023ER020756 del 14 de mayo de 2024, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año continuo de servicio.
E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico, que las vacaciones a disfrutar del (a) funcionario (a) ELIASAR AFANADOR NAVARRO, son las correspondientes al periodo del 30/12/2022 al 29/12/2023.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones 24/06/2024 al 15/07/2024, debiéndose reintegrar el 16/07/2024 al(a) funcionario (a) ELIASAR AFANADOR NAVARRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 18917667, quien labora en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Aguachica (Cesar).

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los, 22 MAY 2024

YASMÍN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaría De Educación Departamental Del Cesar

Table with 2 columns: Field (Proyecto, Reviso, Nombre de la carpeta) and Content (Soraya María Alonso Aponte, Edisson Saucedo Ospina, José Miguel Chacón Cuadro, Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.